

## ¿UNA CENSURA CATÓLICA? CENSURA EDITORIAL Y CATOLICISMO DURANTE EL FRANQUISMO (1939-1966)

Eduardo Ruiz Bautista\*

\* Universidad Nacional de Educación a Distancia, España. E-mail: ruybau@hotmail.com

Recibido: 8 diciembre 2015 / Revisado: 4 febrero 2016 / Aceptado: 20 abril 2016 / Publicado: 15 febrero 2017

**Resumen:** El carácter esencialmente católico de la censura de libros franquista constituye uno de esos lugares comunes que, dada su aceptación general, ha escapado a un análisis historiográfico específico que evalúe el grado de pertinencia de semejante atribución, las razones en las que se fundaría y los matices y objeciones que cabría oponerle. El antagonismo político entre la Falange y la familia católica ha sido objeto de numerosos estudios, pero su correlato en la esfera cultural y, más concretamente, las luchas por el dominio de los resortes que la regían ha recibido un tratamiento más somero y tangencial. El presente artículo constituye un intento de aquilatar esta cuestión incorporando al debate otras facetas de la política del libro y la lectura que podrían enriquecerlo y resultar esclarecedoras.

**Palabras clave:** censura, franquismo, libros, catolicismo, Falange.

**Abstract:** The catholic essence of book censorship during Francoism is just a widely accepted topic that it has not been analyzed in order to check whether it is accurate and why, and if nuances or objections are pertinent. The political antagonism between the Falange and the catholic family has been the subject of several researches, but they have just partially dealt with its cultural dimension and, specifically, the struggles for the control of this sphere. This article tries to delve into this matter and add other perspectives, as the book and reading policy that could be enriching or clarifying.

**Keywords:** censorship, francoism, books, catholicism, Falange.

En otra ocasión y en otro lugar, a medio camino entre la historia y la literatura, propusimos una comparación entre la censura de libros practicada durante el franquismo y aquella que Miguel de Cervantes relata en “el donoso y grande escrutinio que el cura y el barbero hicieron en la librería de nuestro ingenioso hidalgo”. Cuando don Quijote de la Mancha tornó quebrantado en cuerpo y alma de su primera salida, no les cupo la menor duda ni al señor cura, Pero Pérez, ni a maese Nicolás, el barbero, ni por supuesto, a su sobrina y su ama, sobre quién debía recaer la culpa de aquella desventura. Habían sido las obras que nutrían la biblioteca de Alonso Quijano las que habían trastornado su entendimiento y habían llenado su seso de quimeras. Por ello, y para evitar que el mal se prolongase o se cobrara nuevas víctimas, convenía aprovechar la convalecencia del hidalgo para expurgar su biblioteca. Tal era el poder que se concedía a lo escrito, que el ama pretendía exorcizar los espíritus malignos que habitaban en la letra de molde con agua bendita. Se abrió una ventana al patio y por ella salió aquella colección de libros que el bueno de Alonso Quijano había reunido al precio de vender parte de sus tierras<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Ruiz Bautista, Eduardo., “La censura editorial en la España de Franco. El último expurgo en la biblioteca de Alonso Quijano”, en Fornies Casals, Francisco.y Numhauser, Paulina, (eds.), *Escrituras silenciadas: paisaje como historiografía*. Universidad de Alcalá, 2013, pp. 79-86.

Entre otras consideraciones, llamábamos entonces la atención sobre el hecho de que en el episodio cervantino la figura del cura, encarnación de la Iglesia, se erigía en la máxima autoridad censoria, correspondiendo a su docto criterio establecer la línea de demarcación que separaba la salvación del fuego. Maese Nicolás, de esta guisa, se convertía en el brazo civil encargado de ejecutar los designios del poder espiritual prevalente. No nos parecía, sin embargo, que esta relación de fuerzas resultase válida para explicar la ejecutoria de la censura a lo largo de la dictadura franquista y, especialmente, durante los llamados “años azules” de preponderancia falangista, más o menos contemporáneos de la Segunda Guerra Mundial. Por otra parte, resulta innegable que, como ha señalado Jesús Martínez Martín, durante las primeras dos décadas del régimen franquista los principios católicos adquieren el rango de moral social y permean los valores, comportamientos y relaciones de los individuos.

“De hecho, si hubo un argumento perenne en las prácticas de la censura fue el religioso y moral, y si hubo una pauta guiada de lectura fue el mantenimiento de esos principios”<sup>2</sup>.

La plena identificación de la censura editorial durante el franquismo y los principios morales católicos constituye uno de esos lugares comunes de los que todos, expertos y profanos, hemos oído hablar alguna vez, quizá hayamos vislumbrado en alguna postal, pero rara vez hemos visitado o, si lo hemos hecho, ha sido de paso. Afirmaba Manuel Abellán en una obra seminal e ineludible dentro de los estudios censorios que

“La perfecta anuencia –ya tantas veces subrayada– entre los principios morales del régimen y aquellos que eran corolario de la doctrina moral católica fue tal que bastó que se aplicaran estos últimos para, de este modo, no salirse de los cauces

rectores de la sociedad que se intentaba configurar”<sup>3</sup>.

Con anterioridad hemos matizado el carácter esférico y rotundo de dicho aserto, pero en esta ocasión nos gustaría ir más allá y convertirlo en el punto de partida de nuestro análisis. ¿Al hablar de la censura de libros entre 1936 y 1966 podemos conceptuarla de franquista y católica de manera indistinta, y como si de dos adjetivos intercambiables se tratase? ¿Podemos responder de manera concluyente a esta cuestión o sería necesario reducir el periodo a segmentos temporales menores en los que nuestra percepción del asunto variaría a tenor de circunstancias históricas cambiantes que tendrían su reflejo necesario en el campo de la censura? Por otra parte, deberíamos aclarar si cuando hablamos de una censura católica entendemos por tal aquella que es garante de los principios doctrinales y morales de dicho credo con independencia de la mano rectora o, si para darle tal consideración, precisamos de la iniciativa, la inspiración, el respaldo o la aquiescencia eclesiales. Quizá convendría recordar que las diferentes familias políticas que sustentaron y colaboraron con la dictadura del general Franco participaban de esa ideología tan difusa y rudimentaria que es el nacionalcatolicismo, aparentemente no más que el producto de sumar una declaración de nacionalismo español a una profesión de fe católica considerando imposible lo primero sin lo segundo. En palabras de Manuel García Morente:

“España está hecha de fe cristiana y de sangre ibérica. Por eso entre la nación española y la religión católica hay una profunda y esencial identidad”<sup>4</sup>.

Sin embargo como ha planteado Ismael Saz no todas las facciones otorgaban la misma aceptación a estos términos y los monárquicos, los hombres procedentes de Acción Española, la familia católica, podían declararse nacionalistas, pero su concepción de lo nacional difería ostensiblemente de la defendida por el ala más pura

<sup>2</sup> Martínez Martín, Jesús Antonio, “Editar en tiempos de dictadura. La política del libro y las condiciones del campo editorial”, en Martínez Martín, Jesús Antonio (ed.), *Historia de la edición en España (1939-1975)*, Madrid, Marcial Pons, 2015, p.37.

<sup>3</sup> Abellán, Manuel L., *Censura y creación literaria en España (1939-1976)*, Barcelona, Península, 1980, p. 94.

<sup>4</sup> García Morente, Manuel, *Ideas para una filosofía de la Historia de España*, Madrid, Universidad de Madrid, 1942, p. 70.

y dura del falangismo, del mismo modo que los primeros tampoco habrían aceptado sin batalla los planteamientos de Laín Entralgo cuando entregaba la patente del catolicismo a la Falange, al tiempo que exigía su colaboración a la Iglesia y sus instituciones “en el gran proyecto nacional de la Revolución falangista”<sup>5</sup>. Quien fuera secretario del general Emilio Mola, José María Iribarren, al describir un acto religioso celebrado en julio de 1936 en la catedral de Burgos parece dibujar entre líneas una sonrisa irónica con respecto a este cacareado catolicismo falangista:

“Entré. Sonaba el órgano. Pasó el arzobispo entre dos filas de canónigos con capas rojas y doradas. El Papamoscas contemplaba desde su altura a dos centurias de Falange que oían misa en una capilla. ¡Qué extraño efecto ver fusiles y boinas y camisas azules en la catedral!”<sup>6</sup>.

Consideramos, por otra parte, que la censura de libros no puede interpretarse como un fenómeno independiente ni como un fin en sí misma, ya que su motivación última no es conseguir que los lectores dejen de serlo ni llenar los estantes de librerías y bibliotecas de huecos visibles, sino permitir que estos vacíos se cierran de inmediato con otros autores y otros títulos conformes a los principios morales y políticos que se desean inculcar en la población. De ahí que las líneas maestras que guían a la censura adquieran una mayor inteligibilidad cuando se repara en el modo en que se cruzan y trenzan con las seguidas por otras ramas de ese tronco común que podríamos denominar la política del libro y la lectura, como serían la edición propagandística o la lectura pública. ¿Es posible percibir ese aliento católico que se atribuye a los censores en las prensas y bibliotecas estatales, en la actividad consciente de todos los agentes del libro?

Por último, cabría plantearse que la mera existencia de una percepción mayoritaria y generalizada de la censura en el primer franquismo

como eminentemente católica, con independencia de las conclusiones a las que lleguemos en este trabajo, constituye un hecho significativo del que habría que dar razón.

## 1. EL MEDIO ES EL MENSAJE

Una vez más parece oportuno citar el celeberrimo aforismo de Marshall McLuhan para proponer una hipótesis de partida que pudiera explicar la tendencia mayoritaria a conceder el marchamo de católica a la censura de libros franquista: quizá porque la censura editorial, cualquier censura editorial, con independencia de sus actuaciones concretas y de nuestra conciencia de que su empleo intensivo por regímenes de toda laya y condición, se nos aparece como un medio nacido al servicio de la religión en general y, por nuestra tradición cultural, de la católica en concreto. Para restaurar el orden natural de las cosas la invención de Gutenberg parecía demandar que sus tipos móviles compusieran a modo de contrapunto el *Index Librorum Prohibitorum*, al que habremos de volver más adelante. Cuando la Biblioteca Pública del Estado de Ciudad Real organizó a finales de 2013 una exposición dedicada a la censura de libros la bautizó significativamente *De la imprenta a la hoguera*, a pesar de que la mayor parte de las obras incluidas en el catálogo de la exposición fueron publicadas cuando ya no se estilaban las piras ardientes y se preferían otras medidas censorias, tales como expurgos y secuestros<sup>7</sup>. Sin embargo, la sola mención a la censura basta para despertar en nuestra memoria histórica el recuerdo infundido del ya citado *Index* y, sobretodo, de espectaculares autos de fe inquisitoriales en los que las llamas consumían las obras de herejes y heterodoxos, en ausencia de éstos. Poco importa que en el caso hispano la censura previa y la concesión de licencias estuvieran en manos del Consejo de Castilla y que al Consejo de la Suprema Inquisición sólo tuviera potestad sobre las obras ya publicadas. Poco importa que estudiosos de la talla de Henry Kamen relativicen su eficacia y

<sup>5</sup> Saz Campos, Ismael, *España contra España. Los nacionalismos franquistas*, Madrid, Marcial Pons, 2003, pp.297 y 229.

<sup>6</sup> Cit. en Ragner, Hilari, *La pólvora y el incienso. La Iglesia y la Guerra Civil española (1936-1939)*, Barcelona, Península, 2001, p. 79.

<sup>7</sup> Para ver el catálogo de la exposición [http://issuu.com/jggonzalez/docs/cat\\_\\_logo\\_prohibidos\\_completo?e=1434804/5488874](http://issuu.com/jggonzalez/docs/cat__logo_prohibidos_completo?e=1434804/5488874)

su impacto real sobre la producción intelectual<sup>8</sup>. Lo cierto es que

“el Santo Oficio utilizó los autos de fe como instrumento de propaganda, de ostentación y de catarsis social, como una manifestación evidente del poder inquisitorial y de fijación de la memoria colectiva”<sup>9</sup>.

Inclusive la publicación de los *Índices*, cuyo manejo habitual había de escapar por fuerza de las experiencias mundanas de una sociedad mayoritariamente analfabeta, venía acompañada de un ceremonial público, de pregones, recibimientos a las puertas de las iglesias, de sermones a cargo de los mejores predicadores del momento que contribuían decisivamente a reforzar la autoridad inquisitorial sobre la República de las Letras<sup>10</sup>.

Las llamas purificadoras de la Inquisición sobrevivieron en el plano simbólico a la propia institución. Y no debemos desdeñar ni el poder de evocación ni el arraigo dentro del nacionalcatolicismo de la hoguera como representación de la defensa a ultranza de la ortodoxia católica (del mismo modo que dentro de la tradición liberal se erigiría en encarnación del oscurantismo, el fanatismo y el atraso hispánicos). Durante la guerra civil, antesala necesaria de la dictadura franquista, la quema de libros se tornó de nuevo una ceremonia pública de adhesión, esta vez, al bando nacional. El bibliocidio elevado a espectáculo bien podía servir de colofón a otros actos civiles y religiosos y su trascendencia radicaba más en la carga simbólica del acto en sí que en el contenido concreto de los libros incinerados. Así, todos los libros de viejo que se vendían en los puestos de la Plaza de la Corredera de Córdoba fueron comprados al peso y quemados en el contexto de una celebración religiosa, sin discriminar si lo que se arrojaba a la pira ardiente era el *Ars Amandi* o *La vida de San Esperanto*<sup>11</sup>.

Quizá algunos podían emparentar la quema de libros perpetrada en la Universidad Central de Madrid el 2 de mayo de 1939 con las célebres hogueras nazis frente a la Universidad Humbolt. Sin embargo el catedrático Antonio Luna, que tomó la palabra en aquella ocasión para dar empaque académico a lo que podría pasar por mera barbarie, quiso dejar claros cuáles eran los referentes que avivaban aquellas llamas y definió ufano lo allí sucedido como “auto de fe”, sin que el diario católico *Ya*, que recogió la noticia en sus páginas, encontrase anacrónico titularla, “Auto de fe en la Universidad Central”<sup>12</sup>.

La visión de estas y otras hogueras seguramente quedaría en la retina de los testigos presenciales como perfecta ilustración de la censura, por más que casase mal con el verdadero *modus operandi* de los censores franquistas. A fin de cuentas, tampoco la censura de libros inquisitorial recurría sistemáticamente al fuego, reservado tan sólo para aquellas obras que no admitían el expurgo<sup>13</sup>.

## 2. LOS TIEMPOS DE LA CENSURA

Resultaría cuando menos sorprendente que un régimen nacido, en palabras de Pla y Deniel no “de una mera guerra civil, sino de una verdadera Cruzada por la religión, por la patria y por la religión cristiana”<sup>14</sup>, y que, pese a mostrarse más ambiguo con respecto a algunas otras de sus filiaciones ideológicas, jamás desaprovechó la oportunidad de hacer pública profesión de fe católica, hubiese hecho dejación de sus votos y permitido que se ofendiera a la Iglesia, a su dogma y a sus preceptos morales a través de la letra de molde. Por convicción, pero también por interés, convenía al régimen del general Franco conservar la fama de paladín de la cristiandad que se había arrogado y no consentir que se cuestionase una de sus principales fuentes de legitimidad ideológica.

<sup>8</sup> Kamen, Henry, “Censura y libertad: El impacto de la Inquisición sobre la cultura española”, *Revista de la Inquisición*, nº.7 (1998), pp.115-116.

<sup>9</sup> Peña Díaz, Manuel, *Escribir y prohibir. Inquisición y censura en los Siglos de Oro*, Madrid, Cátedra, 2015, p. 19.

<sup>10</sup> *Ibidem*, p.27.

<sup>11</sup> Boza Puerta, Mariano y Sánchez Herrador, Miguel Ángel, “El martirio de los libros: una aproximación a la destrucción bibliográfica durante la Guerra Civil”,

en *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, año nº.22, núm. 86-87 (2007), p. 83.

<sup>12</sup> Cit., Salaberría, Ramón “La larga marcha de Juan Vicéns”, en J. Vicens (ed.), *España viva. El pueblo a la conquista de la cultura*, Madrid, Vosa & Asociación Educación y Bibliotecas, 2002, p.25.

<sup>13</sup> Peña Díaz, Manuel, op. cit., pp. 47-60.

<sup>14</sup> Cit., en Ragner, Hilari, op. cit., p.108.

Tan pronto como se institucionalizó la censura y a fin de guiar a los censores, sistematizar sus actuaciones y homogeneizar sus dictámenes, se formalizó un modelo único de informe que no se alteraría en lo sucesivo y en el que, en primer lugar, se les preguntaba si el libro examinado atacaba al dogma, a la Iglesia y a sus ministros, para interesarse, a continuación, por otros posibles atentados contra la moral, el Régimen y sus colaboradores<sup>15</sup>. A partir de los apartados que conformaban este informe censor tipificado y del modo en que se cumplimentaron durante décadas, Manuel Abellán infirió los criterios censorios que, en su opinión, permanecieron vigentes e inalterados a lo largo de toda la dictadura a despecho de los cambios coyunturales y los intereses circunstanciales y a salvo de las interpretaciones particulares y subjetivas del censor de turno. Y este decálogo comenzaba con los que denominaba “criterios implícitos y explícitos del Índice romano”<sup>16</sup>, es decir, aquellos que habían motivado a lo largo de los siglos la inclusión de obras y autores en el *Index librorum prohibitorum*.

Por su longevidad, permaneció vigente entre 1559 y 1966, su amplitud y su pretendida autoridad moral sobre los lectores católicos, el Índice constituye uno de los ejemplos más acabados y paradigmáticos de censura religiosa. Resulta elocuente que de las cien obras incluidas por Margaret Bald en su estudio *Banned books. Literature suppressed on religious grounds* sesenta y una de ellas figuraran en el listado elaborado por la Sacra Congregatio Indicis<sup>17</sup>.

El estado de cosas creado por la Guerra Civil hizo posible que el citado Índice, que a la sazón ya sólo regía en la conciencia personal de los lectores católicos, extendiese su jurisdicción más allá de estos límites, hasta hacerlos coincidentes con los del estado español, al tiempo que su opcionalidad se trocaba ahora en obligado cumplimiento. Cuando, superada una

primera fase bibliocida de hogueras espontáneas, se decidió iniciar de manera oficial el proceso de control y expurgo de las bibliotecas públicas se crearon al efecto comisiones depuradoras en los distintos distritos universitarios<sup>18</sup>. No nos cabe la menor duda de que el alto grado de coincidencia en los dictámenes emitidos por estas comisiones, que gozaban de una amplia discrecionalidad, debe atribuirse al recurso por parte de las mismas al *Índice de Libros Prohibidos*. De esta guisa quedaron las bibliotecas españolas hermanadas en un expurgo que iba de la “a” a la “z”, de Lucio Apuleyo a Emile Zola, y del que no escaparían indemnes Anatole France, Rousseau, Victor Hugo, Balzac, los Dumas (padre e hijo, de quienes deberían “que- marse todas sus obras, en especial *La dama de las camelias*, indigna para ser leída por los católicos por injuriar a la Iglesia y encumbrar la inmoralidad”) o Darwin, entre un selecto etcétera<sup>19</sup>.

Con todo, a la altura de 1939, y pese a la bocanada de oxígeno que se le estaba insuflando en la España de Franco, el recorrido del *Index librorum prohibitorum* era ya muy limitado y afrontaba con paso renqueante su último viaje antes de su definitivo desmantelamiento. Además de “una enciclopedia de la literatura universal”, como lo ha calificado Werner Fuld<sup>20</sup>, se trataba, en buena medida, de un catálogo de interés anticuario, pródigo en oscuros tratados de heresiarcas y nigromantes muchos siglos atrás caídos en el mayor de los olvidos. De los 4126 libros prohibidos, sólo 256 pertenecían a autores del siglo XX<sup>21</sup>. Carecía de actualidad y vocación de exhaustividad. El sinnúmero de nuevos títulos que cada año se ponían en circu-

<sup>18</sup> B.O.E. 17 de septiembre de 1937.

<sup>19</sup> Véase AGA-Justicia, 20055, *Relación de las obras depurables a juicio de esta Comisión*, 12-IV-1938. Palomares Ibáñez, Jesús María *La guerra civil en la ciudad de Valladolid. Entusiasmo y represión en la “capital del Alzamiento”*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 2001, pp-214-227. AGA-Cultura, 20059, *Libros a retirar de las Bibliotecas creadas por el “Patronato de Misiones Pedagógicas”*, s/f., Alted Vigil, Alicia *La política del nuevo Estado sobre el patrimonio cultural y la educación durante la guerra civil española*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1984, p.64.

<sup>20</sup> Fuld, Werner, *Breve historia de los libros prohibidos*, Barcelona, RBA, 2013, p. 131.

<sup>21</sup> Bald, Margaret, *op. cit.*, p. xiv.

<sup>15</sup> Beneyto Pérez, Juan, “La censura literaria en los primeros años del franquismo: las normas y los hombres”, *Diálogos hispánicos de Ámsterdam*, 5 (1987), p.33.

<sup>16</sup> Abellán, Manuel L., *Censura y creación literaria en España (1939-1976)*, Barcelona: Península, 1980, p.112.

<sup>17</sup> Bald, Margaret, *Banned books. Literature suppressed on religious grounds*, New York, Facts on file, 1998.

lación desde todos los rincones de un mundo cada vez más alfabetizado tornaban ingenua tal pretensión, quizá factible en los primeros siglos de la imprenta, cuando la parvedad de autores y obras se antojaba abaricable. Las responsables de las últimas ediciones centraron sus esfuerzos en un escogido elenco de autores cuya peligrosidad podía escapar al lector poco avisado, caso, por ejemplo, de *La evolución creadora* de Henri Bergson y no llegaron a incluir a otros como Karl Marx o Sigmund Freud, cuyo sólo nombre en la portada bastaría para despejar cualquier duda sobre la naturaleza del contenido, vedado a los católicos de acuerdo con la ley canónica<sup>22</sup>.

En resumen, una censura de libros que llevase el marchamo de católica debería rendir pleitesía al magisterio del *Índice de libros prohibidos* al tiempo que estaría obligada a trascenderlo. Aunque eran todos los que estaban, no estaban todos los que eran. Como recordaba el Boletín de Información del Secretariado de Información de Publicidad y Espectáculos (S.I.P.E) de las Congregaciones Marianas el Índice había sido objeto de varios retoques a lo largo de su historia, que alcanzarían su culmen en 1897 con la Constitución Apostólica *Officiorum et munerum* de León XIII. En ella el pontífice promulgaba una serie de decretos generales sobre la prohibición y censura de libros que formaban el canon 1399 del código vigente en aquel entonces. La importancia del canon 1399 aventajaba a la del propio *Índice*, por cuanto en éste sólo figuraban las obras más célebres y virulentas en su oposición a la religión y la moral cristiana hasta el momento (la última edición databa de 1940), mientras que en el canon se aportaban un decálogo con proyección de futuro, en el que, además de declarar ilícitas aquellas publicaciones heréticas, cismáticas, impías o anticlericales proscibía igualmente las obscenas y las lascivas, las que atentaban contra las buenas costumbres, las que amparaban el duelo, el suicidio, el divorcio o la masonería<sup>23</sup>.

Podría pensarse que si la censura estatal hubiese adoptado como propias semejantes providencias sería ocioso dedicarle espacio al tema ni recordar a los católicos que el *Índice* seguía

plenamente vigente. Pero lo cierto era que a los responsables de la publicación les constaba que muchos católicos pecaban como lectores por ignorancia o lasitud, lo que implicaría que las obras condenadas por la Iglesia estaban a su alcance y ahí es donde quizá podríamos entrever una velada crítica<sup>24</sup>.

Cada día surgían nuevas amenazas que podían ser conjuradas en la mesa del censor, ahorrando a católicos y no católicos dilemas internos, aunque, como veremos, los máximos responsables de la censura abrigaban sus propias cuitas no siempre confesables.

### 3. LOS AÑOS AZULES

En 1939 Ramón Serrano Suñer, en calidad de ministro de la Gobernación, se hizo acreedor de las protestas del cardenal primado Isidro Gomá ante el escaso rigor de la censura con *El viaje del joven Tobías*, de Gonzalo Torrente Ballester, a su parecer un intento de desprestigiar el Antiguo Testamento "por el mero afán de diseñar una cultura alemana sin fundamentos hebreos", dando al cristianismo "un fundamento exclusivamente neotestamentario"<sup>25</sup>. El cardenal Gomá distaba de ser un disidente político. Los servicios prestados a la "causa nacional" avalaban su compromiso con los sublevados. Sin embargo, nunca había ocultado sus recelos ante las inclinaciones totalitarias de la Falange y la buena sintonía que ésta mantenía con sistemas políticos condenados en la encíclica *Mit brennender sorge*<sup>26</sup>. Precisamente los elementos más totalitarios del Partido, una élite casi juvenil que todavía no se había desengañado sobre las posibilidades reales de llevar a cabo una revolución fascista en España, había irrumpido en la vida política española durante la Guerra Civil y su cabeza de puente para pasar desde los cuadros falangistas a la alta jerarquía estatal fue el Servicio Nacional de Prensa y Propaganda, dependiente en 1938 del ministerio del Interior, del que Serrano Suñer era titular. La Jefatura

<sup>22</sup> *Ibidem*, pp. 62 y 138.

<sup>23</sup> S.I.P.E. 20 de octubre de 1942, p.1 y 27 de octubre de 1942, p.1-2.

<sup>24</sup> Ruiz Bautista, Eduardo, *Los señores del libro: propagandistas, censores y bibliotecarios en el primer franquismo*, Gijón, Trea, 2005, pp. 360-362.

<sup>25</sup> Andrés-Gallego, José, *¿Fascismo o estado católico? Ideología, religión y censura en la España de Franco.1937-1941*, Madrid, Ediciones Encuentro, 1997, pp. 188-190.

<sup>26</sup> Callahan, William J., *La iglesia católica en España (1875-2002)*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 295-296.

Nacional de Propaganda se le confió a un vehemente Dionisio Ridruejo, quien trazaría un programa declaradamente totalitario en el que ninguna manifestación cultural escapaba al dirigismo estatal y en la que la censura, que también se contaba en su organigrama, jugaba un papel solidario<sup>27</sup>. La reprobación del cardenal Gomá podría interpretarse como una muestra de malestar aislada ante un incidente concreto, pero también como una señal de alarma ante el rumbo que este núcleo falangista deseaba imprimirle a la vida cultural española, máxime si reparamos en que *El viaje del joven Tobías* había sido publicada por Ediciones Jeraquía y que el propio Torrente Ballester dirigía Ediciones Libertad, dos sellos editoriales institucionales vinculados a la Jefatura de Ediciones y Publicaciones, en aquel momento en manos de Pedro Laín Entralgo<sup>28</sup>.

La tradicional vinculación de los servicios estatales de prensa y propaganda al ministerio del Interior o de Gobernación quedó disuelta en mayo de 1941 con la asunción de tales cometidos por la Vicesecretaría de Educación Popular, dependiente de la Secretaría General del Movimiento. Este trasvase vino precedido de los ceses de Dionisio Ridruejo y Antonio Tovar como Director General de Propaganda y Subsecretario de Prensa y Propaganda respectivamente, tras su enfrentamiento con el nuevo ministro de la Gobernación, el general monárquico Valentín Galarza, cuyo nombramiento parecía responder a la voluntad de Franco de poner coto a las indisimuladas ambiciones del Partido<sup>29</sup>. El nombramiento de dos personalidades más moderadas, en las que el franquismo prevalecía sobre el fascismo, como eran José Luis Arrese y Gabriel Arias Salgado, Secretario General del Movimiento y Vicesecretario de Educación Popular respectivamente, contribuía a reforzar esta impresión de que la ferocidad de la Falange había sido domesticada.

Por lo que al tema que nos ocupa se refiere, la Iglesia católica quizá albergó la esperanza de que con este golpe de timón su influencia en el terreno de la censura se viera robustecida. Podrían interpretarse, incluso, como dos victorias,

<sup>27</sup> Ridruejo, Dionisio, *Casi unas memorias*, Barcelona, Planeta, 1977, p.130.

<sup>28</sup> Andrés-Gallego, José, *op. cit.*, 1997, p. 134.

<sup>29</sup> Saz Campos, Ismael, *op. cit.*, p.307.

la retirada de *La fiel infantería* de Rafael García Serrano y *Javier Mariño*, primera incursión novelística del ya citado Torrente Ballester. Sin embargo, en nuestra opinión estos dos episodios serían ilustrativos de precisamente lo contrario, ya que ambas obras superaron el cedazo de la censura y vieron la luz bajo los auspicios de la Editora Nacional. La repulsa de la Iglesia con respecto al racismo nacionalsocialista había sido ya explicitada y, sin embargo, nada impidió que Torrente Ballester publicara el siguiente fragmento (ausente en la edición de 1977):

“Estas gentes carecen de sensibilidad para lo monstruoso: delante de mí se sentaban una jovencita rubia, deliciosa, y un caballero negro como el infierno: no se amaban más exageradamente que otras parejas, pero en su amor había algo de diabólico. Pensé que en los Estados Unidos él hubiera sido 'lynchado', y sentí una simpatía fugaz por los Estados Unidos”<sup>30</sup>.

En el caso de *La fiel infantería* su estima oficial quedó patente por el Premio Nacional de Literatura *José Antonio Primo de Rivera* con que fue galardonada. Sólo el tesón y la animosidad de monseñor Pla y Deniel, arzobispo primado de Toledo, obraron su secuestro. Si la censura editorial hubiese actuado de consuno con la jerarquía eclesiástica habría holgado que el futuro cardenal publicase en el Boletín Eclesiástico de la Archidiócesis una reivindicación del deber episcopal de vigilar los libros publicados “condenando aquellos que por sus doctrinas y por la licencia de su lenguaje y narraciones inmorales pongan en peligro la fe y las buenas costumbres de los lectores” o que invocase el título tercero del Concordato de 1851, todavía vigente, en el que se establecía que “el Gobierno dispensará apoyo a los obispos cuando hubiere de impedirse la publicación, introducción o circulación de libros malos o nocivos”<sup>31</sup>.

Tal vez se hubiese postergado a Dionisio Ridruejo, pero el nuevo Jefe de Censura y Secretario

<sup>30</sup> Cit. en Gómez-Pérez, Ana, “Torrente Ballester y el espectro del fascismo: El conflicto de Javier Mariño”, en Sevilla, Florencio y Alvar, Carlos (eds.), *Actas del XIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, Madrid, Castalia, 2000, t. II, p. 632.

<sup>31</sup> Cit. en Abellán, Manuel L., *Censura y literaturas peninsulares*, Amsterdam, Rodopi, 1987, p.176.

de Propaganda de la Vicesecretaría de Educación Popular, Patricio González de Canales, se hallaba en unas coordenadas ideológicas muy semejantes<sup>32</sup>. En un informe fechado el 20 de enero de 1942, González de Canales dejaba claras las directrices que debían guiar las actuaciones censorias:

"Todo aquello que no se oponga substancialmente a los puntos de la Falange, a la figura del Caudillo, y al Catecismo del P. Astete, es lícito. Se ejercerá el criterio del "nihil obstat" en las obras de producción normal. Criterio de limpieza en obras baratas de gran tirada. Dictamen oficial en obras de gran valía. Casos excepcionales en que deben aplicarse anotaciones y prólogo".

A estos últimos supuestos se refería también la regulación de las tiradas, "limitadas para obras de gran valor artístico, pero contrarias a la moral"<sup>33</sup>.

Presumiblemente, la Iglesia habría opuesto ciertos reparos tanto a la permisividad selectiva en aras de la excelencia artística como al reduccionismo de su doctrina a lo expuesto en el siglo XVI por el jesuita Gaspar de Astete. Dentro del esquema de censura diseñado por González de Canales la contribución católica se reducía a la incorporación de un doctor en teología que se ocuparía de revisar las obras encuadradas dentro de la categoría de "religión y pedagogía católica", quedando en manos del Partido y de los censores profesionales la supervisión de las publicaciones políticas, historiográficas y recreativas<sup>34</sup>. Y, precisamente, eran estas obras las que comportaban una mayor peligrosidad para la integridad moral del lector católico, por lo general poco dado a entretener sus ocios con el estudio de sesudos tratados teológicos en los que, entre líneas, se emboscaba la herejía.

En su defensa, el Jefe de Censura podía argüir que la condición de sacerdote habilitaba para concurrir a la oposición a censor que se celebró en 1942, pero lo cierto era que también esta-

ban facultados para presentarse a dicho examen "los camisas viejas" del Partido y el requeté, los militares, cuantos atestiguaran alguna publicación científica, quienes estuviesen capacitados para traducir algún idioma, cualquier licenciado y hasta los militantes del Partido que, sin reunir ninguno de los méritos anteriores, considerasen otros en su haber al servicio de la patria y la Iglesia Católica<sup>35</sup>. De hecho, no nos consta la condición eclesiástica de ninguno de los censores en activo el 15 de junio de 1942, tras la celebración de la prueba selectiva<sup>36</sup>.

El supuesto catolicismo que guiaba el quehacer censorio podía flaquear si se interponían los intereses circunstanciales del régimen, que, hasta que comenzó a declinar la estrella del Reich, aconsejaban mantener una actitud hacia los dictados de la embajada alemana rayana en el servilismo. El agregado cultural, Gustav Petersen obtuvo sin excesivos trámites la proscripción en España de algunos autores en lengua alemana, célebres y celebrados, pero de imperdonable ascendencia judía<sup>37</sup>. De igual modo la censura se mostraría indulgente hacia otras obras alemanas, aun siendo consciente que algunas de ellas suscitaban el vivo rechazo de los católicos. Tal es el caso de *La vida sencilla*, de Ernst Wiechert, que había sido autorizada el 19 de julio de 1941 y tuvo que ser retirada ante la presión de los medios católicos nacionales que interpusieron contra ella dos denuncias. La obra, en opinión de sus detractores, era una provocación blasfema, luterana, panteísta, casi pagana<sup>38</sup>. Las protestas de Petersen fueron calmadas por Manuel Torres López, quien le explicó que la obra había sido autorizada a pesar de que tenía en contra el dictamen reglamentario y que, tras las dos denuncias, lo que la censura había prohibido era que se realizara una nueva edición y, en contra de lo habitual y lo establecido, no mandó recoger los libros de los comercios, sino que dio absoluta libertad a la editorial para distribuir y comercializar los fondos que le quedasen de la primera edición hasta agotarla. Y añadió:

"Fundamentalmente no se ha procedido duramente contra la Casa Editora por tra-

<sup>32</sup> Perales, Narciso "Dionisio y la Falange", en VV.AA., *Dionisio Riduejo, de la Falange a la oposición*, Madrid, Taurus, 1976, p.23.

<sup>33</sup> AGA-Cultura, 103

<sup>34</sup> AGA-Cultura, 103.

<sup>35</sup> AGA-Cultura, 213.

<sup>36</sup> AGA-Cultura, 213.

<sup>37</sup> Ruiz Bautista, Eduardo, *op. cit.*, pp.287 y ss.

<sup>38</sup> AGA-Cultura, 220.



tarse de un título alemán y a que lo más grave de la edición consiste en las ilustraciones y viñetas que intercala dejando en ridículo a dogmas fundamentales de la Iglesia Católica”<sup>39</sup>.

Semejante aclaración se antoja sorprendente, máxime viniendo de Manuel Torres López, miembro del Partido, pero también de la ACNP; casi tanto como que el agregado cultural alemán rompiera una lanza en defensa de un autor como Ernst Wiechert, que podría calificarse como disidente (cuatro meses en Buchenwald le avalaban) y de una obra que, pese a su popularidad en Alemania, no habría visto la luz de seguirse los informes contrarios a su publicación de la oficina de Alfred Rosenberg<sup>40</sup>.

Sin las maniobras orquestales en la oscuridad de la embajada alemana sería dificultoso dar con una explicación razonable a la autorización concedida para editar cuatro títulos de Friedrich Nietzsche, entre los que se encontraba aquel en el que Zarathustra proclamaba la muerte de Dios, pese al juicio inequívocamente adverso del censor:

“La traducción en castellano se hizo en 1905 por un tal Vilasalba, se trata de una Novela de un dos veces loco, que no se entiende a sí mismo, en un mundo de contradicciones. El libro está lleno de impiedades, blasfemias e inmoralidades; su lenguaje zafio, grosero y siempre necio, dedicando un capítulo a la predicación del suicidio”<sup>41</sup>.

Cualquier católico medianamente informado estaba al corriente de la posición de la Iglesia con respecto a la obra del filósofo alemán, por lo que el futuro ministro y destacado propagandista Alberto Martín Artajo no esperaría hallarla accesible al público en los anaqueles de librerías como las de Aguilar o la Franco-Española de Madrid, como denunciaría personalmente a Manuel Torres López. Haciéndose ineludible la rectificación, se confiscaron. el 28 de noviembre de 1942 más de dos mil ejempla-

<sup>39</sup> AGA-Cultura, 105.

<sup>40</sup> Klapper, John, *Nonconformist writting in Nazi Germany: The literature of inner emigration*, New York, Camden House, 2015 p. 325.

<sup>41</sup>AGA-Cultura, 105.

res <sup>42</sup>. Y, sin embargo, Nietzsche no fue totalmente desterrado, sino que quedó dentro del apartado de los autores reservados para eruditos.

La censura tenía la molesta sensación de tener sobre sí, amenazante como la espada de Damocles, la mirada vigilante y reprobadora de la familia católica del régimen, que sometía a estrecho escrutinio todas sus actuaciones y, con una frecuencia excesiva para su gusto, compelia a dar explicaciones a una institución que no solía prodigarlas. El propio Vicesecretario de Educación Popular, Gabriel Arias Salgado, tendría que salir al paso de las protestas elevadas al Ministro Secretario General del Partido con motivo de la publicación de *La cultura del Renacimiento en Italia*, de Jacob Burckhardt el 27 de abril de 1942. El Vicesecretario, al justificar la medida adoptada, subrayaba que la obra había sido publicada en 1941 por Escelicer S.A., “una editorial católica del mejor prestigio”, al tiempo que anotaba que, pese a la dureza con que se enjuiciaba en ella la vida y la política de los pontífices renacentistas, no figuraba su nombre en el Índice de la Iglesia (con lo que parecía prevenir contra los excesos de “papismo”). A estos argumentos sumaba la talla científica y cultural de la obra y su carácter universal, que la hacían “indispensable a los estudiosos del Renacimiento como lo sea el Quijote para los escritores”, por lo que su suspensión – sin precedentes foráneos- sólo reportaría desprestigio y el rechazo universitario.

“Tampoco resulta peligrosa ni antiespañola, a pesar de sus pasajes, esta joya de la Ciencia alemana, si tenemos en cuenta que los conceptos que en la misma se vierten ni son los actuales ni los contemporáneos al autor, sino los mismos que se tenían corrientemente entre los italianos de finales del XV a principios del XVI”<sup>43</sup>.

Pero como quiera que en ocasiones la mejor defensa estriba en un buen ataque, apenas un mes después, el 28 de mayo de 1942, el Vicesecretario de Educación Popular devolvía el golpe y los reproches a José Ibáñez Martín, titular del ministerio de Educación Nacional, del que los católicos habían hecho su feudo indiscutido.

<sup>42</sup> AGA-Cultura, 105.

<sup>43</sup> AGA- Presidencia, 7.

Correspondía a dicho ministerio la depuración y la supervisión de los fondos de las bibliotecas públicas y escolares, por lo que caía dentro de su responsabilidad la presencia de obras de literatura roja y doctrina materialista en la biblioteca del Grupo Escolar Cervantes. Ya que escapaba a su jurisdicción, Arias Salgado le exhortaba a ordenar la revisión de las mismas o a autorizar la intervención de la Delegación Nacional de Propaganda, ofrecimiento este último sin duda inaceptable para la familia católica<sup>44</sup>.

Como ya hemos mostrado, el ejercicio falangista de la censura no contaba con la bendición del sector católico del régimen, si bien aquel no estaba en disposición de hacer pública su condena, pues en el seno de éste los enfrentamientos excesivamente explícitos eran tachados de inorgánicos y no resultaban del agrado del dictador. Cabía, sin embargo, poner en práctica una suerte de censura oficiosa desde algunos medios católicos como la revista *Ecclesia*, exenta de censura estatal, que encerraba en sí una crítica nada velada a la censura oficial, por cuanto eran las omisiones de los censores de la Vicesecretaría de Educación Popular las que obligaban a acometer la tarea de advertir a los lectores católicos de los peligros que todavía le acechaban “desde las páginas impresas, escrupulosamente tendenciosas, premeditadamente amorales, dosificadamente burlonas e irreligiosas que suelen sustituir a la bazofia pornográfica y anticlerical cuando las circunstancias políticas aconsejan a los sectarios un repliegue estratégico”<sup>45</sup>. Con anterioridad aludimos al Boletín de Información del Secretariado de Información de Publicidad y Espectáculos (S.I.P.E.), vinculado a las Congregaciones Marianas, que venía realizando una labor análoga a la de *Ecclesia*, aunque para la Vicesecretaría de Educación Popular, que sometía ambas publicaciones a discreta vigilancia, su criterio era “mucho más cerrado y estrecho” y en sus juicios se entreveía “cierta censura tendenciosa de algunas instituciones oficiales”<sup>46</sup>.

<sup>44</sup> AGA-Cultura, 213, 28-V-1942.

<sup>45</sup> *Ecclesia*, 8 de mayo de 1943, cit. en M. L. Abellán y J. Oskam, “Función social de la censura eclesiástica. La crítica de libros en la revista “*Ecclesia*” (1944-1951)”, *JILS/CIEL* 1 (1989), p. 5.

<sup>46</sup> AGA-C, 220.

“Los católicos españoles habían experimentado tras la guerra algo así como una sensación de alivio y descanso, de alegre optimismo. [...] ¡Ya volvemos a la tradición católica oficial de España! ¡Ya se acabó el desenfreno y la inmoralidad! A la vista de todos están las pruebas “externas” de ello: censura para toda clase de espectáculos, libros, prensa, etc.; recogida de los kioscos callejeros de toda aquella inmundicia pornográfica; medidas veraniegas en las playas; decoro en las costumbres de la vida ciudadana [...]”<sup>47</sup>.

Y, sin embargo, esta gozosa sensación se antojaba ilusoria a tenor del número de libros y películas reprobados por el boletín que se veía, por ejemplo, obligado a recordar, a raíz de una noticia aparecida en prensa y, presumimos, de la tendencia de una parte de la intelectualidad falangista a rescatar para la causa algunos de los *heterodoxos* de mayor talla, que *El sentimiento trágico de la vida*, de Miguel de Unamuno, estaba condenado, “sentenciado a muerte” y que recientemente había sido denunciado por Pla y Deniel, Arzobispo Primado de Toledo, quien había señalado su inclusión en el *Índice de Libros Prohibidos* y, por ende, el veto a su lectura para todos los católicos. Y concluía sibilinaamente el S.I.P.E.:

“No son los libros de Unamuno los únicos que pueblan librerías y quioscos, con verdadero estrago para la fe, las buenas costumbres y el levantamiento del espíritu patrio, tan decaído por obra singularmente de esos libros”<sup>48</sup>.

Circunstancias y motivos semejantes se percibían en la reseña crítica del artículo aparecido en *Escorial*, “Bradomín y su ronda de amor” (abril, 1942), de Melchor Fernández Almagro. Para los congregacionistas la posibilidad de integrar a Valle Inclán en la cultura española por mor de su contribución a nuestra literatura era del todo nula.

“Ni el Marqués de Bradomín, ni su ronda de amor, ni la prosa pulida, pero lasciva, de Valle Inclán, ni su interpretación heterodoxa e irreverente de la Tradición española, son cosas que deban interesar y menos formar en un sentido

<sup>47</sup> S.I.P.E. 23 de junio de 1942, p. 1.

<sup>48</sup> S.I.P.E., 14 de abril de 1942, p. 8.

recio, católico y español, a los lectores de *Escolar*.”

Su condena no admitía matices ni permisividades estéticas, como tampoco las merecía la obra de Pío Baroja quien, en el mismo número, era objeto de alabanza por parte de Pérez Ferrero, para mayúscula indignación de los redactores del boletín.

“¡¡ a Pío Baroja!! ¿Pero es que vamos a tener que hablar otra vez de ese señor como “españolista” (?) y católico (¿?)”<sup>49</sup>.

Decía Foucault que “el discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino aquello por lo que, y por medio de lo cual se lucha, aquel poder del que quiere uno apoderarse”<sup>50</sup>. Y dentro de esta pugna por el dominio del discurso, el control de la censura constituía solamente uno de los frentes abiertos dentro de un conflicto más amplio, en el que la lectura pública, la edición institucional, la propaganda editorial o la regulación de la industria y el comercio del libro eran otros espacios en disputa.

Los falangistas partían de una posición de partida ventajosa a la hora de dar forma al discurso dominante. No sólo controlaban la censura editorial, sino que también obraban a su favor los órganos de propaganda editorial (a través de la Sección de Ediciones) y la editorial institucional por excelencia, la Editora Nacional y no tenían reparos en emplearlos en su enfrentamiento con el sector católico. En mayo de 1942 crearían un nuevo, a la vez que falso, pie editorial, *Ediciones Ruta*, con el solo objeto de publicar *La hora católica en España*, del sacerdote Pedro Cantero, como si tal opúsculo fuera totalmente ajeno al Partido, pese a que, como admitía el autor, había sido concebido para “atraer la colaboración de los católicos a la Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. “ aprovechando el predicamento de que gozaba Cantero tanto entre la jerarquía eclesiástica como en los medios oficiales de Acción Católica Española<sup>51</sup>. Convendría señalar que el sacerdote, para justificar la posición oficial del Partido con respecto a Alemania, no dudaba en ofrecer

una visión encomiástica del régimen nazi a la que habrían opuesto serias objeciones algunos miembros destacados del episcopado español, aunque podía resultar harto persuasiva para no pocos católicos<sup>52</sup>.

En contrapartida, los católicos señoreaban las bibliotecas públicas a través del Ministerio de Educación Nacional, lo que se dejó sentir en los títulos que nutrían las diferentes colecciones. Morales Oliver, vocal censor de la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros (JIAL) hizo pesar su condición de miembro de la ACNP y privilegió de manera sistemática aquellas obras escritas o publicadas por medios católicos o, cuando menos, desde una perspectiva católica, pese a que no era difícil encontrar en el catálogo de la Editora Nacional obras en las que se abordaban idénticas cuestiones. No debió pasar desapercibida la postergación de sus publicaciones a la Editora Nacional, que en 1941 escribiría con cierto tono de reproche a la J.I.A.L.:

“Ya hace tiempo que no nos vemos favorecidos por los pedidos de esa Junta de Intercambio y suponemos será debido a que aún no tienen formalizados los presupuestos correspondientes.

Como Vd. ve, constantemente estamos dando al público libros muy interesantes, que no debían faltar en las Bibliotecas que organiza esa Junta”<sup>53</sup>.

Sin embargo, nos consta que la JIAL realizó pedidos a la Editora, algunos de cierta consideración, como el efectuado en noviembre de 1941, en el que se adquirieron 2300 libros, cuyo importe ascendía a 19.175 pesetas<sup>54</sup>. Otra cuestión diferente sería si los pedidos que a lo largo de estos años se fueron sucediendo estuvieron o no en consonancia con las expectativas de los responsables de la Editora y su importancia relativa dentro del conjunto de los ejemplares adquiridos.

#### 4. LA HORA DE LOS CATÓLICOS

Con todo, los desvelos de esa minoría falangista que marcó el derrotero de la Vicesecretaría de

<sup>49</sup> S.I.P.E., 9 de junio de 1942, p. 12.

<sup>50</sup> Foucault, Michel, *El orden del discurso*, Barcelona, Tusquets, 1999, p. 15.

<sup>51</sup> AGA-Cultura, 39, 28-I-1942.

<sup>52</sup> Véase, por ejemplo, Pedro, Cantero, *La hora católica de España*, Ediciones Ruta, 1942, p. 99.

<sup>53</sup> AGA-Cultura, 20067, 1941.

<sup>54</sup> AGA-Cultura, 20068, 19-XI-1941.

Educación Popular durante *años azules* se revelaron vanos tan pronto como se hizo a todos evidente que el Eje no saldría victorioso de la contienda mundial y que tal era la premisa inexcusable sobre la que debía levantarse el nuevo orden. Las camisas azul mahón se dejaron, por un tiempo prudencial, al fondo del armario y, por lo que a nuestro objeto de estudio se refiere, los católicos vieron cumplida su vieja aspiración y en 1945 arrebataron al Partido los servicios de prensa y propaganda, transferidos en masa al Ministerio de Educación Popular, “para complementar eficazmente la labor educadora de los Organismos docentes”, quedando todas las competencias de la Vicesecretaría englobadas en la llamada Subsecretaría de Educación Popular<sup>55</sup>. Allí permanecerían hasta 1951, en que habrían de tornar a manos de Gabriel Arias-Salgado, el antiguo vicesecretario de educación popular, investido ahora de la condición de Ministro de Información y Turismo, sin que ello supusiese el reflujó de la etapa anterior, pues Arias-Salgado, más allá de su tosco falangismo y su catolicismo tridentino, debe ser conceptualizado como un franquista de corazón y sin reservas, que “no se caracterizaba precisamente por su sensibilidad intelectual, sino por una dureza simplona”<sup>56</sup>.

Los nuevos aires que se le insuflaron a la institución se les antojaron irrespirables a figuras prominentes del periodo anterior como el censor Leopoldo Panero, quien abandonaría el ejercicio de la censura en 1946 al ser retiradas a instancias de la jerarquía católica varias obras autorizadas por su persona<sup>57</sup>. Al mismo tiempo, la nómina de censores de condición eclesiástica experimentaría un sensible auge<sup>58</sup>.

Por fin en 1947 la Dirección General de Propaganda procedió a prohibir los libros incluidos en el *Índice* por semejante motivo (anteriormente algunas obras y autores habían sido vedados,

pero en atención a otros criterios y con otras miras)<sup>59</sup>. Cuando la editorial Tor se propuso en 1951 realizar una pequeña edición de *Los miserables*, de Victor Hugo, al censor le bastó para justificar la desautorización señalar su presencia en el susodicho índice<sup>60</sup>.

La tolerancia hacia la obra de Nietzsche exhibida en el periodo anterior para escándalo del catolicismo oficial cesó abruptamente, como tendría oportunidad de comprobar en 1959 José Bergamín cuando, al presentar a examen su ensayo *Fronteras infernales de la poesía* sería reconvenido por la censura por el trato, a su parecer demasiado encomiástico, que se dispensaba en este ensayo al pensador alemán, pues tantos “elogios pueden avocar[sic] a un deseo de lectura de dicho filósofo”, apetencia ésta al parecer indeseable<sup>61</sup>.

Las tijeras de la censura se aplicaron ahora con mayor diligencia contra todo párrafo que cuestionase o restase solemnidad a los dogmas de la Iglesia católica, aunque fuese so capa de un inocente humorismo, tal y como ilustraría la amputación del siguiente pasaje de *Los perros hambrientos*, de Ciro Alegría:

“Nuestro buen curita predicaba una vez el famosos Sermón de Tres Horas en la Iglesia del distrito de Siguan. Puso mucha emoción, gran patetismo, en relatar los padecimientos y muerte de Nuestro Señor. El resultado fue que casi todos los aldeanos feligreses, en especial las viejas pías, se pusieron a gemir y llorar a moco tendido. Confundido el curita por el efecto de sus palabras y no sabiendo cómo remediar tanto dolor, dijo al fin: -No lloren, hermanitos..., como hace tanto tiempo, quién sabe será cuento”<sup>62</sup>.

<sup>55</sup> BOE, 28 de julio de 1945, Decreto-ley de 27 de julio por el que se organiza la Subsecretaría de Educación Popular en el Ministerio de Educación Nacional.

<sup>56</sup> Tusell, Javier, *Franco y los católicos. La política interior española entre 1945 y 1957*, Madrid, Alianza Editorial, 1984, p. 314.

<sup>57</sup> Larraz, Fernando, *Letricidio español. Censura y novela durante el franquismo*, Gijón, Trea, 2014, pp. 89-90.

<sup>58</sup> *Ibidem*.

<sup>59</sup> Circular del Cardenal Primado del 28 de febrero de 1947, cit., en Abellán, Manuel L. y Oskam, Jeroen “Función social de la censura eclesiástica. La crítica de libros en la revista *Ecclesia*” (1944-1951)”, *JILS/CIEL* 1, 1989, p.11.

<sup>60</sup> Craig, Ian, *Children’s classics under Franco: censorship of the “William” books and “The adventures of Tom Sawyer”*, Oxford: Land, 2001, p.25

<sup>61</sup> Abellán, Manuel L., *Censura y creación literaria...op. cit.*, p.178.

<sup>62</sup> Downing, Gloria Romero, *Los escritores hispanoamericanos y la censura franquista: 1939-1976*, UMI Dissertation Services, Michigan, 1992, p.185.

De igual modo, la censura daría muestras de extremado rigor allí donde pudiesen leerse ofensas contra los ministros de la Iglesia, el clero entendido como un estamento atemporal y universal, cuya dignidad jamás a lo largo de los siglos había sido menoscabada por los defectos, vicios y debilidades de sus integrantes. La acusación de anticlericalismo se erigió en un obstáculo insalvable en el que acabaron desjarretados por la censura numerosos libros, tanto daba que se tratase de una obra de ficción como *Alrededor de un día de abril* de Isaac Montero (a la que la censura impuso noventa tijeretazos a los que no se avino su autor)<sup>63</sup>, como de un documentado y extenso estudio historiográfico como *Los judíos en la España Moderna*, de Julio Caro Baroja, al que se le cercenarían en 1960 aquellos pasajes en los que se aludía a la homosexualidad del papa Julio III, a la vida disoluta y abarraganada de los sacerdotes, a la corrupción de algunos inquisidores o a las acusaciones de judaísmo y homosexualidad dirigidas contra los frailes, por más que el polvo de varios siglos cubriese ya los hechos descritos<sup>64</sup>.

Se percibía en los censores, incluso, un exceso de cautela que lindaba con el agarrotamiento cuando se sometían a examen obras que pudieran despertar la susceptibilidad del clero español. Aunque ninguno de los censores que leyó en 1954 *Sin camino*, de Castillo Puche (presentada, infructuosamente, por primera vez a censura en 1950) encontró en ella motivos concluyentes para su prohibición, tampoco se aventuraron a autorizarla. Como señalaba el primer lector, la historia del seminarista que sufre una crisis de fe resultaba “perfectamente admisible”. Sin embargo,

“el tono de ironía y el humor que palpitan en una serie de diálogos entre seminaristas, y que pueden o pudieran molestar a ciertos ‘círculos’, conocidas nuestra intolerancia y ‘sensibilidad ibéricas’. Por lo cual creemos que el libro debería llevar –para mayor seguridad- al frente de sus páginas ‘las licencias eclesiásticas’. De no llevarlas,

creemos, por las razones aludidas, que deben tenerse en cuenta ciertos extremos”.

El segundo lector convenía con el primero en la necesidad de que el autor solicitase las susodichas licencias eclesiásticas, cautela que privaría al lector español de esta novela hasta 1963, siete años después de que se publicara en Buenos Aires<sup>65</sup>.

Como tuvimos oportunidad de comprobar, durante la Segunda Guerra Mundial la censura de inspiración falangista había realizado importantes concesiones a la Alemania nazi aún a sabiendas de las reacciones enconadas que suscitaría semejante tributo. En el contexto de la Guerra Fría habría cabido esperar gestos semejantes con los que halagar a los Estados Unidos, cuya amistad aparecía, junto con la firma de un nuevo Concordato con la Santa Sede, como la principal prioridad de nuestra política exterior. Sin embargo, en abril de 1956, tras denuncia previa por parte de las autoridades eclesiásticas, el Ministerio de Información procedió a incautar treinta mil ejemplares de la Biblia editados por la Sociedad Bíblica Británica y Extranjera. De poco sirvieron las protestas de la embajada británica ni que se desencadenase una campaña internacional:

“Todos los periódicos protestantes y acatólicos, todos los órganos de prensa caracterizadamente enemigos de España y de su Régimen, todas las publicaciones que pretenden inspirarse en los principios liberales, en un plebiscito impresionante, se dedicaron insistentemente durante semanas (sin que la campaña haya terminado después de haber pasado más de un año), a acusar de intolerancia al Gobierno español”<sup>66</sup>.

Pero las críticas no sólo arreciaban desde las filas protestantes, sino que también medios de expresión en principio favorables a España co-

<sup>63</sup>Abellán, Manuel L., *Censura y creación literaria...op.cit.*, p. 123. Véase también “Isaac Montero presentó su primera novela, prohibida en 1966” en *El País*, 27 de mayo de 1981.

<sup>64</sup> Abellán, Manuel L., *Censura y creación literaria...op. cit.*, pp.180-183.

<sup>65</sup>La Prade, Douglas Edward, “José Luis Castillo-Puche y la censura”, en Belmonte Serrano, José y Castillo Gallego, Rubén (eds.), *El poso de la nada: la obra literaria y periodística de José Luis Castillo-Puche*, Murcia, Nausícaa, 2003, pp.115-129 (Reproducido en [www.represa.com](http://www.represa.com), nº 3, 2006).

<sup>66</sup>AGA- Presidencia, Caja 144, Sobre una incautación de Biblias en España, s/f, [¿1957?].

mo el *Diario de la Marina*, de la Habana o revistas confesionales como *The Commonweal*, órgano de expresión de los católicos norteamericanos, habían reprobado en sus páginas la acción española.

Del plano mediático el litigio saltaría al político y diplomático, hasta el punto de merecer la atención de la Cámara de los Lores en tres ocasiones (Lord Alexander Hillsbrough acusaría a España de violar el artículo 18 de la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de la que España formaba parte merced, entre otros, al voto afirmativo del Reino Unido, y pediría la intervención de dicha organización), así como del senado de los Estados Unidos, ante cuyo Comité Especial de la Comisión de Relaciones Extranjeras el dirigente protestante Stanley Lowell había requerido la cancelación de la ayuda económica que el régimen de Franco percibía de los Estados Unidos, pues “el Gobierno español continúa probando una y otra vez su ineptitud para asociarse sobre una base de igualdad con cualquier otro país que no sea un estado totalitario”. Su política religiosa sólo podía parangonarse con la vigente en la Unión Soviética.

Las autoridades españolas eran conscientes del perjuicio que este incidente estaba ocasionando a la imagen del país y a sus intereses internacionales, y aun así el Consejo de Ministros asumió la responsabilidad y prefirió abonar una indemnización de 297.500 pesetas antes que reintegrar los ejemplares secuestrados<sup>67</sup>.

Los censores eclesiásticos a los que se derivaban aquellas obras que pudieran entrar en contradicción con la doctrina católica, ampliaron su jurisdicción más allá de los primeros límites que se les habían confiado y acabaron sentando sus reales en el terreno de la moralidad. Sabedores del peso que en este campo tenían sus dictámenes, sobrepasaban los límites habituales de intransigencia y se mostraban inmovibles aun cuando en ocasiones los intereses inmediatos del régimen recomendasen ciertas componendas. Cuando *Tormenta de verano*, de Juan García Hortelano, se alzó con el Premio Internacional de Literatura *Formentor* en 1961 es poco probable que Carlos Barral imaginase todos los escollos que habría de salvar aún para ver la

obra publicada. Ante la desautorización firmada por el padre Álvarez Turienzo en 1961, Seix Barral presentaría un recurso que encontraba su principal argumento en el daño que se infligiría a la imagen exterior de España si se proscribía la publicación de la novela galardonada cuando su aparición en las librerías de otros países era inminente. La Dirección General de Información, que debía de compartir este razonamiento, solicitaría a Álvarez Turienzo y al también religioso Avelino Esteban Romero informes complementarios, lo que era tanto como invitarles a reconsiderar su primer dictamen. Álvarez Turienzo, empero, sostuvo su juicio negativo, ya que reputaba la novela amoral y desalentadora, “y ello no sólo en relación con el sentir católico, sino en el terreno de una consideración neutra de los valores”, aunque acusaba la presión administrativa y se decía dispuesto a avenirse a una solución de compromiso que permitiese la publicación, si bien sometiéndola a diferentes suertes de restricción. Esteban Romero, por su parte, se mantuvo firme, pues

“todo el posible alboroto que pueda suscitarse en torno a esta prohibición, servirá de compensación al escándalo internacional que dará una novela de este tipo, debida a un autor de un país confesionalmente católico”<sup>68</sup>.

Reacio a cualquier tipo de arreglo satisfactorio para ambas partes, “si el caso tiene facetas de gravedad que se escapan a este Asesor Religioso”, proponía que se autorizase la publicación para, de inmediato, denunciarla como atentatoria de las buenas costumbres y proceder a su secuestro aunque, a su entender, semejante expediente reflejaba un “menor señorío espiritual, y se presta a interpretaciones de falta de valor para arrostrar las consecuencias de su prohibición”<sup>69</sup>.

## CONCLUSIONES

Convendría ahora retornar a la pregunta inicial y replantear si podemos calificar con propiedad la censura de libros llevada a cabo entre 1939 y

<sup>67</sup> *Ibidem*.

<sup>68</sup> Champeau, Geneviève, “Tormenta de verano: el regador regado”, *Compás de letras*, 2 (1993), pp. 116-124.

<sup>69</sup> *Ibidem*, p.124.

1966 como católica, por si los argumentos de que hemos hecho acopio a lo largo de las páginas anteriores nos facultasen para darle una respuesta concluyente. Aunque con toda probabilidad los censores y sus superiores jerárquicos a lo largo de todo el periodo estudiado habrían respondido con una afirmación categórica, en nuestra opinión se hace necesario introducir segmentos temporales menores, pues la ejecutoria de la censura no fue inmune a la mudanza en las circunstancias históricas. Entre 1939 y 1945 la Segunda Guerra Mundial y las consecuencias que podían derivarse de su desenlace en uno u otro sentido ocupaban un volumen tal que apenas dejaban espacio para otras consideraciones o las obligaban a replegarse a posiciones marginales. Durante estos años, en los que las riendas de la censura estuvieron en manos de un sector del Partido, selecto, activo e indisimuladamente fascista, se sucedieron los desencuentros, las protestas y aún las denuncias (no nos atreveríamos a decir públicas) por parte de la *familia católica* ante el trato de favor dispensado por la censura estatal tanto al Eje como a una intelectualidad falangista que gravitaba en su órbita ideológica, pese a que la Iglesia ya había explicitado su repulsa a algunos de los principios sobre los que Berlín aspiraba a levantar su *nueva Europa*. Con esto no insinuamos que los censores de la Vicesecretaría de Educación Popular desguarnecieron conscientemente las defensas del dogma católico, de la Iglesia y del clero y los dejaron a merced de las invectivas de impíos, incrédulos y heresiarcas. Su nacionalcatolicismo no les habría permitido semejante extremo. Sin embargo, si que acomodaron sus actuaciones al papel y el peso que en este binomio tenía el elemento católico, que en ocasiones podía y debía supeditarse al interés nacional. Los católicos, qué duda cabe, disintieron y mostraron su rechazo ante algunas de las actuaciones de una censura a la que no habrían concedido el galardón de católica. No lo haremos tampoco nosotros ahora, pero cabe argumentar que esta pugna por el control del discurso tuvo lugar en un periodo muy concreto, que constituye una fracción minoritaria del periodo estudiado y que, por el efecto acumulativo de los hechos históricos, habría de quedar sepultada por lustros y aún décadas de una censura que se mostró inflexible con la heterodoxia, solícita, dócil e incluso servil a los dictados de la Iglesia. Por otra parte, como fue habitual a lo largo del franquismo,

rara vez trascendían los enfrentamientos internos, por lo que las desavenencias entre élites, una falangista, católica la otra, se hurtarían como tantas otras cosas a la opinión pública, para la que la censura y cuanto la rodeaba se envolvía en un velo de secreto. Por ello, porque durante años sí que lo fue y porque, como vimos, tanto el medio como el discurso censorio se asociaban inconscientemente a la religión ha prevalecido la imagen de en la España de Franco se ejerció una censura de libros católica.